



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

RESUMEN Ayudas para Eficiencia Energética en PYME y Gran Empresa del Sector Industrial de la Comunidad de Madrid

- ✓ **Publicado en:** Comunidad de Madrid
- ✓ **Gestión:** DGIEM
- ✓ **Origen Fondos:** IDEA – Fondo NNAL. Eficiencia Energética
- ✓ **Presupuesto:** 23.500.000€
- ✓ **Link al trámite:**
https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1354787326242&noMostrarML=true&pageid=1255430110108&pagename=ServiciosAE%2FCM_ConvocaPrestac_FA%2FPSAE_fichaConvocaPrestac&vest=1255430110108

¿Qué es?

Es una ayuda destinada a las actuaciones de ahorro y eficiencia energética, que deben cumplir con los requisitos del Anexo IV RD 263/2019, de 12 de abril. Las acciones que podrán ser objeto de la subvención deben encuadrarse en una o varias de las siguientes tipologías:

- a) Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales.
- b) Implantación de sistemas de gestión energética.

Las actuaciones objeto de la ayuda no podrán haberse iniciado con anterioridad a la fecha de registro de la solicitud de la ayuda.

Normativa aplicable

- ✓ Real Decreto 263/2019, de 12 de abril.
- ✓ Orden de la Consejería de Economía, Empleo, Hacienda de 31 de julio de 2019

Plazo de solicitud

Los interesados podrán presentar la solicitud en el plazo comprendido entre el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del Extracto correspondiente de la presente convocatoria y hasta la conclusión de su vigencia, lo cual sucederá cuando se produzcan alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Que conforme a las solicitudes recibidas, se agote el presupuesto disponible.
- ✓ Desde el 15 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020.

Beneficiarios

- ✓ Pymes o grandes empresas. CNAE 2009 códigos 7-11, 13-33 y 35-39.
- ✓ Empresas de servicios energéticos.

Acciones subvencionadas

- 1) Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales:
 - ✓ Ratio económico – energético máximo 14.379€ (inversión elegible / tep (ahorro energía final anual).
- 2) Implantación de sistemas de gestión energética:
 - ✓ Ratio económico – energético máximo 14.501€ (inversión elegible / tep (ahorro energía final anual).
 - ✓ Cumplir Norma UNE-EN ISO 50001 de sistemas de gestión energética



ALCALÁ DESARROLLO

www.alcaladesarrollo.net

Ente público empresarial 'Alcalá Desarrollo'
"Las dificultades preparan a personas comunes para destinos extraordinarios" C. S. Lewis

¿Cuál es la cuantía de la Ayuda?

El importe de la ayuda será la mejor de las siguientes cantidades;

1. 30% de la inversión elegible.
2. Inversión subvencionable: 30% grandes empresas, 40% mediana empresa, 50% pequeña empresa.
3. 2.000.000€ por proyecto y 4.000.000€ por destinatario.

Plazo de conclusión de las actuaciones

24 meses desde la notificación de la concesión

Justificación

3 meses desde finalización plazo de conclusión de las actuaciones

Presentación solicitudes

La cumplimentación y presentación de las solicitudes para la obtención de las ayudas deberá realizarse obligatoriamente por medios electrónicos. El solicitante deberá disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados que sean reconocidos por la Comunidad de Madrid.

El solicitante deberá estar dado de alta en el Sistema de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, mediante el cual se practicarán las notificaciones de este procedimiento.

Las solicitudes se presentarán según el modelo disponible en el portal de internet www.comunidad.madrid de la Administración de la Comunidad de Madrid, en el apartado "Administración Electrónica".